

Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan
en colaboración con el Equipo de Estudios
de la Federación de Asociaciones
de Familias Monoparentales (FAMS)

1994/2024
30
ANIVERSARIO

Fams
familias monoparentales

Fams
familias monoparentales
ESTUDIOS

“Bono Social Eléctrico”

El pasado mes de julio la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan puso en marcha una campaña de divulgación sobre el acceso de las familias Monoparentales al Bono social eléctrico. Este análisis, en colaboración con la Fundación, pretende contribuir así a acercar a las familias monoparentales los datos que existen en torno al Bono social eléctrico. Según los estudios elaborados por la Fundación hay un 81% de las familias monoparentales en situación de vulnerabilidad que podrían estar beneficiándose de este Bono y, sin embargo, quizá por lo complicación que supone enfrentarse a las facturas y al mercado eléctrico, no están accediendo a él.



A todo lo expuesto hasta ahora se le une que el pasado 27 de diciembre de 2023 el Gobierno prorrogó hasta el próximo 30 junio de 2024, algunas de las medidas del “escudo social” para combatir la inflación y la crisis energética que se desplegaron con motivo de las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania a través del Real Decreto-ley 6/2022. Entre estas medidas se encuentra el Bono Social Eléctrico, que incrementaba los descuentos iniciales del 25% y 40%, al 65% para las familias y personas en situación de vulnerabilidad y al 80% a las que estén en situación de vulnerabilidad severa.

Esta obra está disponible bajo licencia Creative Commons 2.5 Reconocimiento-NoComercial-Compartir Obras Derivadas 2.5. Esta obra puede ser reproducida, distribuida y exhibida y puede ser utilizada para realizar obras derivadas *siempre y cuando*: se atribuya la autoría a FAMS y no se utilice para fines comerciales y las obras derivadas se compartan bajo la misma licencia de la obra original.

Bono social y familias monoparentales.

¿Qué es el bono social y de dónde viene?

El Bono de 2017 establecía tres figuras de vulnerabilidad en función de su nivel de renta y la valoración que se realizaba desde los Servicios Sociales de referencia de las personas o familias afectadas por el fenómeno de vulnerabilidad energética y se agrupaban en:

Vulnerabilidad, que suponía un 25% de descuento en la factura (hasta un límite de consumo y bonificando de manera íntegra el término de potencia).

Vulnerabilidad severa, que elevaba a un 40% el descuento en factura.

Exclusión social, que previo paso por los servicios sociales de referencia suponía un 50% de descuento y el otro 50% era cubierto por la administración de referencia.

La clave de este Bono era que, al supuesto general de nivel de renta, se le unían dos situaciones excepcionales: pensionistas y familias numerosas. Asimismo, a las unidades familiares que optaban al Bono por la opción de nivel de renta se les podía añadir un agravante si además cumplían alguna de las siguientes circunstancias especiales:

- Discapacidad igual o superior al 33%
- Víctimas de violencia de género
- Víctimas del terrorismo

En 2018 se introduce una modificación de vital relevancia para las familias monoparentales, ya que se incorporan dos supuestos más dentro de las circunstancias especiales: las familias monoparentales y las personas dependientes en grados II y III.

De las cinco circunstancias especiales, cuatro de ellas van a requerir la presentación de un certificado anonimizado expedido por los Servicios Sociales de referencia, pero en el caso de las familias monoparentales solo se le exigirá para acreditar su condición de monoparentalidad la presentación de la siguiente documentación:

- DNIs o NIEs de las personas que componen la unidad familiar
- Libro de Familia
- Empadronamiento (con menos de 90 días de antigüedad)
- Solicitud del bono social eléctrico

Para establecer los mínimos de nivel de renta en el reconocimiento de circunstancias especiales suponía elevar en 0,5 el IPREM para cualquiera de ellas, a esto se le sumó un aumento en el consumo bonificado, que en el caso de las monoparentales supuso pasar de los 1680 kWh a los 1932 kWh.

En marzo de 2022 se lleva a cabo una nueva reforma, pasando tener en cuenta en las valoraciones de Bono a las unidades de convivencia en lugar de las unidades familiares¹, este cambio implicó un nuevo ascenso en el número de IPREMS que marcaban el tope de renta para las familias monoparentales, es decir aumentaba el tope de renta máxima para poder acceder al Bono.

¹ La unidad familiar hace referencia a las personas que forman parte de una familia. Mientras que la unidad de convivencia está integrada por miembros o no de un mismo núcleo familiar que comparten el mismo domicilio.

Esa reforma se creaba a raíz de las medidas de escudo social como respuesta a las consecuencias económicas derivadas de la Guerra de Ucrania, una tercera figura de Bono Social eléctrico que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 y que queda prorrogado hasta el 30 de junio de 2024.

Por tanto, se pueden mencionar cuatro hitos principales en lo relativo a monoparentalidad y bono social eléctrico:

- Real Decreto-ley 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. En el que se produce el cambio al bono social por motivos de renta, pensionistas o familias numerosas
- Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. Este RD incluye a las familias monoparentales como circunstancia especial e incremento en 15% de límites de consumo
- Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, en el que se establece el cambio de unidad de convivencia a unidad familiar e incremento de 0,5 IPREM en nivel de renta para circunstancias especiales y nueva categoría para beneficiarias del IMV
- Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del “Plan + seguridad para tu energía (+SE)”, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. Este RD incrementa en un 15% del número de kWh, el nuevo bono de justicia energética.

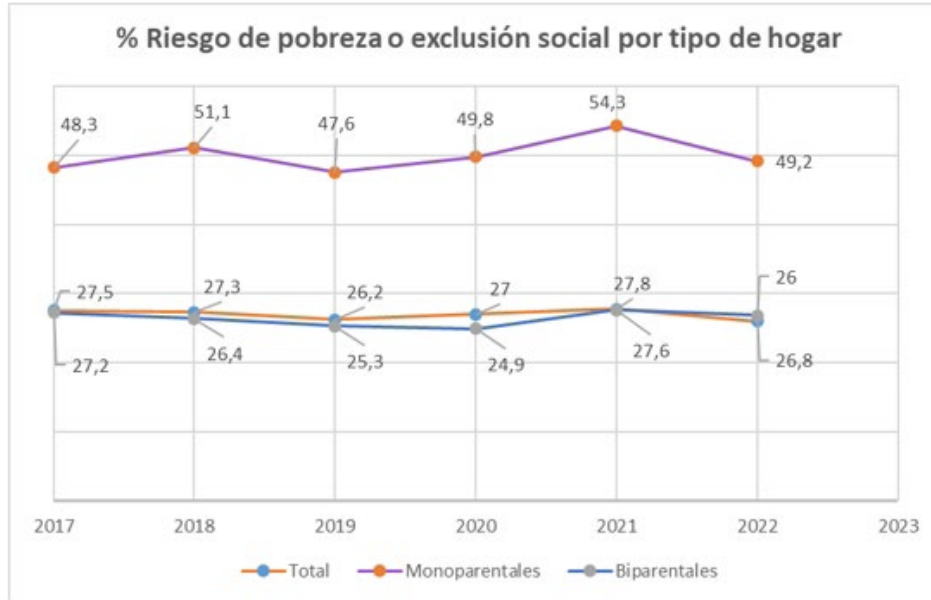
Familias monoparentales, vulnerabilidad y carencia material

Como ya se ha mencionado, el Bono social eléctrico se concibe para proteger a los consumidores en situación más vulnerable, por ello se hace necesario introducir en este punto como la pobreza y la exclusión social afecta a las familias monoparentales.

Partimos de la base que la familia monomarental es un modelo de familia en el que hay un solo adulto (el 81.4% mujeres) con un solo salario, que debe asumir toda la responsabilidad familiar, económica y de cuidados, en una sociedad concebida y planeada para un modelo familiar tradicional, desde de las leyes y normativas, hasta los packs en los productos de supermercado.

Para poder mostrar cómo la vulnerabilidad y la precariedad afecta a este modelo familiar, se analizará la Encuesta de Condiciones de Vida elaborada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE), esta encuesta utiliza el indicador AROPE (At Risk Of Poverty or social Exclusion), como base para la medición el riesgo de pobreza o exclusión social, este indicador se crea en 2010 con objeto de medir la pobreza relativa en Europa. Para ello se basa en una serie de parámetros entre los que se encuentran el riesgo de pobreza, la privación de recursos y el empleo, entre otros. ([ver análisis 13](#))

Al analizar dentro de esta encuesta la categoría de familia monoparental, definida dentro de la propia encuesta como el grupo poblacional de una persona adulta con uno o más menores dependiente, obtenemos la siguiente imagen durante los últimos 6 años.



Elaboración FAMS

Fuente: ECV 2022

El 49,2% de las familias monomarentales se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social, un porcentaje que representa casi el doble que en las familias biparentales y respecto al resto de población. Esta diferencia en los porcentajes no es casual y viene a sustentar que la sociedad no ha avanzado lo suficiente a la hora de admitir y adaptarse a los distintos modelos de familia, hecho que sitúa a casi la mitad de las familias monoparentales en esta situación.

Dentro de los indicadores que componen la tasa AROPE se analizan algunos parámetros que hacen referencia a elementos relacionados con la carencia o pobreza energética y que resulta de especial interés conocer en este análisis, se exponen a continuación estos indicadores en las familias monoparentales en contraposición con los valores de estos mismos indicadores en el resto de la sociedad.

No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Incremento 2017 - 2022
Total	8%	10%	8%	11%	15%	18%	113%
Familias monoparentales	13%	17%	9%	17%	25%	27%	105%

Elaboración: FFM Isadora Duncan

Fuente: ECV 2022

Tal y como queda expuesto en la tabla, los datos indican que las familias monoparentales se encuentran en la mayoría de las situaciones en seria desventaja respecto al resto de la sociedad, el 26,9% de estas familias no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada, frente al 17,7% del global de la sociedad. Valores que se han duplicado en los últimos cinco años y han sufrido un incremento mayor con respecto al global que partía de una situación más favorable.

Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Incremento 2017 - 2022
Total	7%	7%	7%	11%	11%	10%	35%
Familias monoparentales	17%	17%	16%	19%	28%	19%	12%

Elaboración: FFM Isadora Duncan

Fuente: ECV 2022

En lo referente al retraso en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal se hace evidente nuevamente una diferencia de casi el doble, en comparación con el conjunto de la sociedad. Aunque el punto de partida era manifiestamente peor para las familias monoparentales, que se encontraban diez puntos por encima en el año 2017, cinco años después la tasa de las familias monoparentales supone 19.4% frente al 10% de la sociedad.

No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Incremento 2017 - 2022
Total	37%	36%	34%	35%	34%	36%	-5%
Familias monoparentales	55%	54%	53%	56%	58%	57%	5%

Elaboración: FFM Isadora Duncan

Fuente: ECV 2022

La tendencia a duplicar el porcentaje respecto del resto de la población se repite cuando abordamos la capacidad de las familias monoparentales para afrontar posibles gastos imprevistos.

En este mismo sentido, la *Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019 -2024*, que contempla un diagnóstico de la situación de pobreza energética en España, realiza un análisis de los indicadores existentes, la ENPE en lo relativo a las familias monoparentales expone los siguientes indicadores.

Año	2017	2018	2019	2020	2021	Incremento
Imposibilidad mantener vivienda a temperatura adecuada en invierno	8,00%	9,10%	7,60%	10,90%	14,30%	78,75%
Imposibilidad mantener vivienda a temperatura adecuada en invierno FM	14,10%	16,40%	9,50%	17,90%	25,10%	78,01%
Retraso en el pago de facturas de suministros	7,40%	7,20%	6,60%	9,60%	9,50%	28,38%
Retraso en el pago de facturas de suministros FM	13,50%	16,10%	13,50%	15,50%	21,70%	60,74%
Gasto desproporcionado (2M)	17,30%	16,90%	16,70%	16,80%	16,40%	-5,20%
Gasto desproporcionado (2M) FM	23,06%	22,04%	21,52%	20,76%	21,96%	-4,77%
Pobreza Energética Escondida (HEP)	10,70%	11,00%	10,60%	10,30%	9,30%	-13,08%
Pobreza Energética Escondida (HEP) FM	11,24%	11,23%	10,39%	10,25%	8,90%	-20,82%

Elaboración: FFM Isadora Duncan

Fuente: Indicadores ENPE 2021/2022

Se observa un fuerte incremento en el indicador de carencia material muy próximo al 80% de las familias con imposibilidad de mantener la vivienda a una temperatura adecuada, este porcentaje es incluso superior para el resto de la población, pero el punto determinante es que el valor actual de la sociedad era el de partida de las monoparentales, llegando en 2021 a afectar esa determinada carencia a una de cada cuatro familias monoparentales.

En lo relativo al retraso en el pago de facturas se haya un valor muy superior para las familias monoparentales, algo que parece intensificarse a partir de la pandemia y que ha supuesto un incremento del 60%, superando el umbral de una de cada cinco familias con retraso en el pago de facturas de suministros con un 21,7% del total.

En el caso del gasto desproporcionado se observa un descenso en el porcentaje de casos, totalmente alineado con el del resto de la sociedad. El descenso es en ambos colectivos cercano al 5%.

En lo referente a los casos de Pobreza Energética Escondida² (HEP) este indicador se han reducido en un 13% para la sociedad y alcanzando un valor próximo al 21% en el caso de las monoparentales.

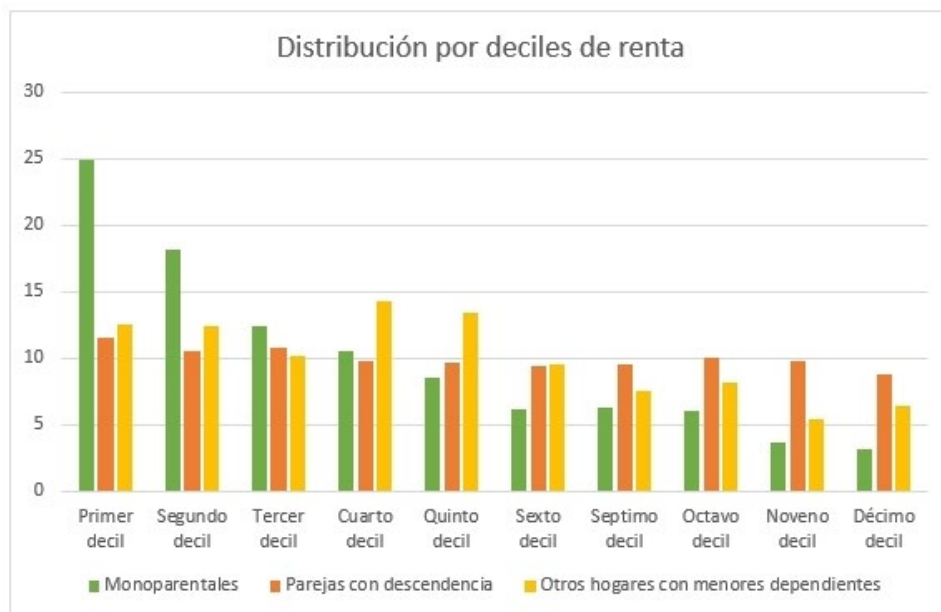
Bono Social Eléctrico Monoparental

Lo expuesto hasta ahora permite establecer una relación entre la situación de vulnerabilidad que sufren las familias monoparentales y la cantidad de familias que acceden al Bono, hecho que demuestra que pese a tener opción al Bono éste no se está solicitando en la medida que debiera, quedándose este recurso específico para familias monoparentales altamente desaprovechado.

² La Pobreza energética escondida (HEP) se refiere al porcentaje de los hogares cuyo gasto energético es inferior a la mitad de la mediana nacional.

En lo referente a la Encuesta de Condiciones de Vida al analizar los microdatos del grupo poblacional monoparental (familias de un adulto con uno o más niños/as dependientes) se hayan los siguientes datos a tener en cuenta:

El 55% de las familias que se encuentran dentro de esta tipología se encuadra dentro de los tres deciles³ con menores ingresos llegando a suponer un 75%. si elevamos el umbral de renta al quinto decil. De este hecho se desprende que una gran parte del colectivo es susceptible de solicitar y recibir el bono social eléctrico.



Elaboración: FFM Isadora Duncan

Fuente: Microdatos ECV 2022

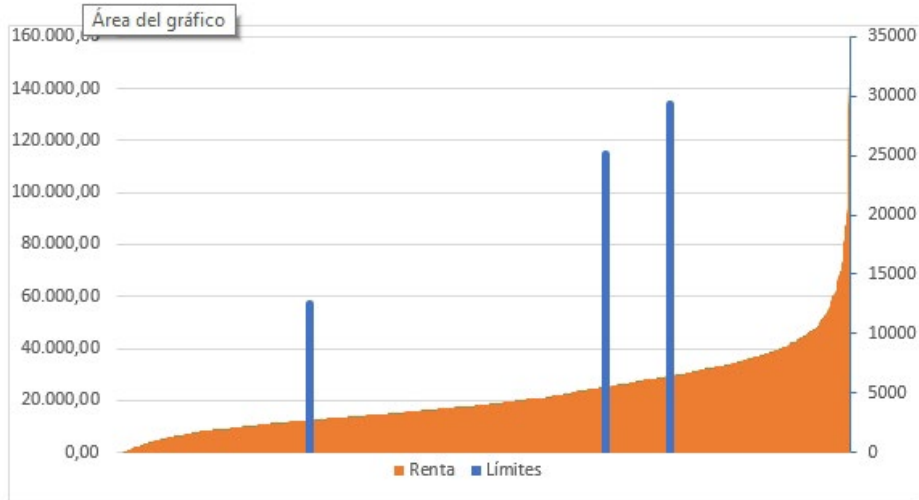
Al ahondar en los microdatos de la ECV el porcentaje de familias que se pueden ver beneficiadas del bono social eléctrico, si se aplican los umbrales de renta actuales para la condición de familia monoparental se obtienen los siguientes resultados:

- Un 75% de las familias monoparentales participantes en la ECV estarían por debajo del umbral de renta para solicitar el bono de justicia energética.
- Un 40% del colectivo es susceptible de recibir el bono social eléctrico por la condición de circunstancias especiales y por encontrarse en situación de vulnerabilidad.
- Un 26% estaría en condiciones económicas de tener reconocida la situación de vulnerabilidad severa, lo que conllevaría la máxima protección a nivel de suministros energéticos y las mayores cuantías a nivel económico.
- Un 9% estaría en condiciones de recibir el bono social de justicia energética.

Los indicadores que ofrecen los microdatos de la ECV son muy inferiores cuando se establecen los límites de renta de las tres figuras que se describen al principio del análisis se puede observar en el siguiente gráfico cuantas familias monoparentales no han solicitado el acceso al Bono. Los límites de renta que se establece son de izquierda a derecha los correspondientes a Vulnerabilidad severa que lo Vulnerabilidad y el establecido como Justicia energética.

³ Un decil es una medida estadística que divide un conjunto de datos en diez partes iguales, cada una representando el 10% del total. Esta medida es útil en análisis estadísticos para examinar la distribución de variables en una población y para identificar patrones o tendencias

Familias monoparentales afectadas por los límites de renta del Bono Social



Elaboración: FFM Isadora Duncan

Fuente: Microdatos ECV 2022

Los microdatos que arroja la ECV indican que sólo un 15% de familias monoparentales susceptibles de ser consideradas en situación de vulnerabilidad con bono social eléctrico y un 27% en el caso de las familias en condiciones de tener reconocida la situación de vulnerabilidad severa están accediendo al Bono Social Eléctrico.

En esta misma línea y focalizando en los valores que se tienen en cuenta en lo relativo a la vulnerabilidad energética, se ha sumado el indicador de “capacidad para afrontar gastos imprevistos”, ya que las modificaciones en el precio de la energía por la renovación de contratos o actualización del IPC suponen un aumento elevado de las facturas, esto hace más que pertinente someterlo a análisis, con objeto de conocer la verdadera capacidad de las familias monoparentales de afrontar algo tan vital como los suministros.

Los datos hasta aquí reflejados vienen a consolidar la investigación realizada por la Fundación general de la Universidad Politécnica de Madrid, “*Feminización de la pobreza energética en Madrid. Exposición a extremos térmicos*” (FEMENMAD) que dejaba datos a escala municipal como los siguientes: “El análisis a nivel municipal muestra que el 28% de los hogares con una mujer al frente, el 40% de los hogares monoparentales encabezados por una mujer y el 38% de los hogares formados por mujeres solas mayores de 65 años están en riesgo de pobreza energética”. Esa afirmación se apoyaba en los datos de la Encuesta de Presupuesto Familias del Instituto Nacional de Estadística y su traslación a la representación de hogares según respecto a su nivel de renta y gasto en energía doméstica

Por último, se aborda la capacidad que tienen los diferentes tipos de hogares para afrontar gastos imprevistos, ya que los suministros son un gasto variable y sujeto a posibles cambios drásticos en el precio. Tal y como ha ocurrido en muchas familias en el mercado del gas natural entre finales de 2021 y principios de 2023. En ese indicador nos encontramos con un 35,5% de los hogares para el año 2022 que no pueden hacer frente a ese tipo de imprevistos, elevándose al 57% en el caso de las familias monoparentales. Un valor que en el caso de las unidades monoparentales ha ascendido un 5% en los últimos cinco ejercicios, mientras descendía en la misma cantidad para el resto de la sociedad.

No existe manera de conocer el número de familias monoparentales que actualmente se benefician del Bono Social Eléctrico, según la Encuesta Continua de Hogares (ECH) 2020, el número de familias monoparentales en España es de 1.944.800, ascendiendo al 10,4% del total de hogares en España.

Los únicos datos desagregados por las diferentes condiciones y circunstancias especiales se publicaron por el Senado de España 684/13507 a 4 de mayo de 2020, indicando un total de 1.311.663 bonos reconocidos.

Criterio de renta					
Vulnerables		Vulnerables severos			
		No exclusión social		Exclusión social	
ECE	SCE	ECE	SCE	ECE	SCE
65440	282459	116527	349548	998	3918
347899		466075		4916	
19%	81%	25%	75%	20%	80%

Elaboración: FFM Isadora Duncan

Fuente: Senado de España

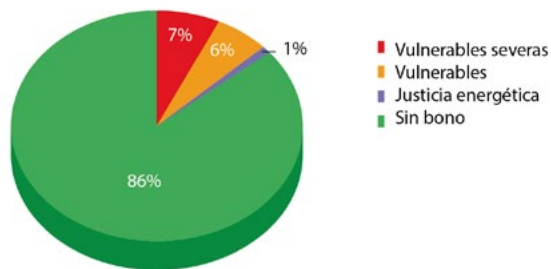
El volumen de bonos reconocidos dentro de los supuestos de Circunstancias Especiales (ECE) alcanzó un total de 182.965 bonos sociales a cierre del 31 de mayo de 2020. Siendo los últimos datos publicados los de noviembre de 2022, en lo que se observa un descenso en el número de bonos sociales en vigor hasta los 1.283.760, lo que supone una disminución del 2,1% en el cómputo global. Siendo los dedicados al IMV y a la tipología de renta los que se incrementan dentro de las tipologías permanentes del bono social eléctrico.

Familias monoparentales y bono social eléctrico.

CÓMO ESTAMOS

En la actualidad las familias monoparentales no solicitan el bono social eléctrico. El colectivo desconoce que existe un bono social específico para nuestras familias.

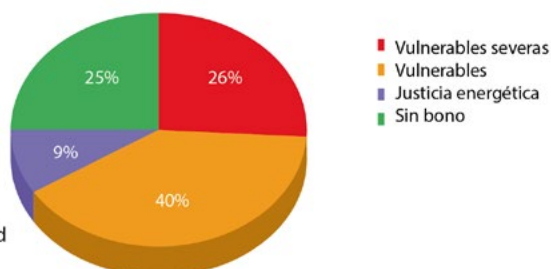
Sólo el 14% de las familias monoparentales, según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE de 2022 tienen bono social eléctrico.



CÓMO DEBERÍAMOS ESTAR

Un 75% de las familias tienen derecho a alguno de los diferentes tipos de bono social eléctrico que existen.

Gran parte de las familias optan por solicitar el bono social por diferentes opciones: IMV, renta sin circunstancias especiales, discapacidad, etc. Un 26% de las familias deberían tener el bono con la máxima protección, un 40% el de vulnerabilidad y un 9% el provisional de justicia energética.



Elaboración: FFM Isadora Duncan

Fuente: Microdatos de la ECV Año 2022

El bono social eléctrico proporciona un descuento, que, hasta el 31 de diciembre de 2023, supone un 40 (justicia energética), 65 (vulnerabilidad) u 80% (vulnerabilidad severa) de descuento.

Los bonos sociales eléctricos de vulnerabilidad y vulnerabilidad severa dan acceso automático al bono social térmico.

El bono social eléctrico, hasta el 31 de diciembre de 2023, protege a la unidad familiar de posibles cortes en los suministros de agua, luz y gas.

El reconocimiento del bono social eléctrico da acceso al resto de ayudas sobre vulnerabilidad energética que desarrollen las diferentes comunidades autónomas y ayuntamientos.

Como solicitar el Bono Social Eléctrico.

Límite de Renta para Familias Monoparentales

		Nuevo Bono	Vulnerable	Vulnerable Severo
	Límite de KW/h	Límite de renta	Límite de renta	Límite de renta
Monoparental 1 menor	2.222	29.400 €	25.200 €	12.600 €
Monoparental 2 menores	2698	33.600 €	29.400 €	14.700 €

Elaboración: FFM Isadora Duncan

El proceso se debe realizar a través de una de las 8 comercializadoras de regencia

- Curenergía
- Comercializadora Regulada Gas&Power
- Energía XXI
- Baser COR
- Régsiti
- Comercializador de Referencia Energético
- Teramelcor
- Energía Ceuta XXI

Documentación a adjuntar

- DNIs o NIEs de todas las personas que componen la unidad familiar
- Empadronamiento actualizado (máximo 90 días)
- Libro de Familia

Se puede entregar por correo electrónico, correo postal o en las oficinas de las compañías

El proceso debe resolverse en 10 días hábiles y aplica desde el día que realizamos la solicitud. Es válido por un período de 2 años que se renuevan automáticamente por otros dos si nuestra situación familiar y económica sigue dentro de los baremos.



Conclusiones

- Actualmente un 85% de las familias monoparentales en situación de vulnerabilidad no cuenta con bono social eléctrico.
- En el caso de familias en situación de vulnerabilidad severa un 73% no tiene reconocido el bono social y deja de estar dentro del marco de protección diseñado para las familias monoparentales.
- El Bono Social Eléctrico sigue sin llegar a todas las familias potencialmente beneficiarias, actualmente la mayor traba es la información existente al solicitar el mismo.
- La condición de monoparentalidad no está suficientemente informada, por lo que las familias optan al bono social eléctrico por supuestos menos ventajosos, como IMV o Renta sin condiciones especiales.
- Desde las entidades de familia debemos poner en conocimiento de las mismas la posibilidad del bono social eléctrico, los beneficios que supone y el impacto que puede tener en la economía familiar al lograr una reducción significativa del gasto en suministros.

La Fundación de Familias Monoparentales ISADORA DUNCAN dispone de un servicio de orientación y asesoramiento.

Más información:



web: <https://gestionfamiliar.es/>

Email: consultas@gestionfamiliar.es

Teléfono y Whatsapp: 987 261 449

Bibliografía

- Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Condiciones de Vida 2021.
- Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Condiciones de Vida 2022
- Ministerio para la Transición Ecológica. Actualización de indicadores de la estrategia nacional contra la pobreza energética 2021.
- Ministerio para la Transición Ecológica. Actualización de indicadores de la estrategia nacional contra la pobreza energética 2022.
- Save the Children. Pobreza energética en familias con hijos e hijas a cargo en España 2023.
- Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.
- Real Decreto 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
- Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- Real Decreto ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del “Plan + seguridad para tu energía (+SE)”, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.
- Sánchez-Guevara Sánchez, Carmen, Gayoso Heredia, Marta, Núñez Peiró, Miguel, Sanz Fernández, Ana, Neila Gonzalez, Francisco Javier, Alesanco Sanz, Paula, López Bueno, José Antonio, Linares Gil, Cristina, Díaz Jlménez, Julio and Gómez Muñoz, Gloria (2020). Feminización de la pobreza energética en Madrid. Exposición a extremos térmicos. Fundación Arquitectura y Sociedad, Madrid. ISBN 978-84-09-20538-7.
- <https://familiasmonoparentales.es/la-falta-de-informacion-deja-fuera-del-bono-social-al-81-de-familias-monoparentales/>
- <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2023/12/el-gobierno-prorroga-las-medidas-energeticas-de-proteccion-por-l.html#:~:text=Pr%C3%B3rroga%20del%20escudo%20social&text=Beneficiando%20a%20todos%20los%20consumidores,estallido%20del%20conflicto%20en%20Ucrania.>
- <https://selectra.es/energia/info/bono-social>
- <https://www.cnmec.es/bono-social#que-es-el-bono>